



Security Care E.I.R.L.

Telecomunicaciones

POLÍTICA NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

Todo trabajador de **SECURITY CARE E.I.R.L.** tiene el derecho a negarse a realizar tareas o actividades que puedan resultar en riesgo y/o daño contra su seguridad física, y la de sus compañeros, asimismo ante cualquier actividad que considere pueda causar un impacto negativo al medio ambiente.

Directrices a considerar:

- *Todos los trabajadores deben de ser proactivos en la identificación de peligros potenciales que puedan causar daño físico, enfermedad, lesión en su área de trabajo.*
- *El Departamento de HSEQ llevará acabo evaluaciones regulares de riesgos en todas las áreas de trabajo y evaluará la probabilidad y severidad de los riegos.*
- *Implementar medidas correctivas inmediatas luego de analizar la condición de trabajo insegura, siendo estas documentadas.*
- *Todo el personal debe ser capacitado en prácticas de trabajo seguro y procedimientos de emergencia y como éstas debe de ser reportadas.*

El trabajador se comunicará con su Coordinador y/o Gestor de Operaciones, con el sustento respectivo (fotografías geo referenciadas y/o documentos). En caso de no recibir respuestas convincentes acudirá a su superior o al responsable de seguridad y Medio Ambiente, para obtener una respuesta satisfactoria y que el trabajo pueda ser ejecutado de manera segura.

Los trabajadores de **SECURITY CARE E.I.R.L.**, tienen el derecho de denunciar a la persona(s) que le exija bajo amenazas a realizar un trabajo de alto riesgo. Por el contrario, si es imperativo realizar el trabajo, se le exigirá realizar una labor determinada con una autorización por escrito y un Procedimiento de Trabajo Seguro, IPERC Continúo y un PETAR firmado por su superior inmediato con conocimiento del responsable de seguridad, que garantice su integridad física.


Mara Cardenas Soto
Gerente General